



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2306 (Original 1028)

Sancionada el 30/09/1948, Promulgada el 20/10/1948

Boletín Oficial N° 3252 del 25 de Octubre de 1948.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a donar gratuitamente a la Comisión Nacional de Aprendizaje de Orientación Profesional, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión de la Nación, y con destino a la construcción del edificio para la escuela de la misma en Tartagal, departamento de San Martín, de esta provincia, el terreno de propiedad fiscal, ubicado en dicho pueblo e individualizado como lote 3 de la manzana 29 del plano oficial, que mide 80,90 metros sobre la calle Cornejo, 98.15 metros sobre la Warnes y 86 metros sobre la Belgrano; tiene superficie de 8.231,65 metros cuadrados: limita al Norte, con la calle Warnes; al Sud con los lotes 2, 5 y 4 de la misma manzana, al Este, con la calle Belgrano y al Oeste, con la calle Cornejo (antes Washington), el que pertenece a la provincia de Salta en virtud del título de fecha 3 de noviembre de 1943, inscripto a folio 268, asiento número 325 del libro 15 de Títulos Generales del Departamento de Orán.

Art. 2°.- La donación a que se refiere el artículo anterior queda condicionado a la iniciación de la obra, dentro del plazo de un año de la promulgación de la presente ley, pasado el cual, aquella quedará sin efecto, volviendo el terreno al dominio fiscal.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA – Diógenes Torres – Alberto A. Díaz – Rafael A. Palacios

POR TANTO:

Salta, Octubre 20 de 1948.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Téngase por Ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA – Juan W. Dates



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL
